



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN-
ANTIOQUIA

Aviso a la comunidad

DEL BARRIO BUENOS AIRES LOS CERROS - MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Que en este Despacho se está dando trámite a una demanda interpuesta en ejercicio de la **ACCIÓN POPULAR**, promovida por los señores Alexandra Marín Parra y otros en contra de Empresas Públicas de Medellín –EPM-, UNE EPM Telecomunicaciones –TIGO- y la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual tiene por objeto amparar los derechos e intereses colectivos al goce del espacio público, un ambiente sano, acceso a la infraestructura de servicios públicos que garantice la salubridad pública y que su prestación sea eficiente y oportuna; de la población del sector de la carrera 16C con 45C Manzana 56 del Barrio Buenos Aires los Cerros; con número único de radicación: 05001-33-33-025-**2023-00263-00**.

En la demanda de la referencia los accionantes pretenden:

“PRIMERO: *Se ordene a TIGO y E.P.M garantizar la seguridad pública en la Carrera 16C con 45C Manzana 56 Barrio Buenos Aires los Cerros.*

SEGUNDO: *Se retire definitivamente el poste de madera para garantizar una verdadera seguridad para cada uno de los ciudadanos”.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

La publicación de ese aviso se efectuará en la página web de las entidades demandadas por el término de quince (15) días y en el micrositio de este despacho judicial.

Se deberá acreditar al Juzgado la publicación del aviso dentro del término de 5 días siguientes a su recepción.

Medellín, 31 de julio de 2023.



JENIFER HORMIGA RINCÓN
Secretaria